



PROCESO: EJECUTIVO POR COSTAS
DEMANDANTE: BRIYID DESNIT LADINO REY
DEMANDADO: CARLOS JULIO CARRILLO GUTIÉRREZ
RADICADO: 2015-00484-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 13 de septiembre de 2022. Al Despacho el presente proceso informando que hay petición de medidas cautelares. Sírvase proveer.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, catorce (14) de octubre dos mil veintidós (2.022)

De acuerdo a la petición elevada el 8 de septiembre el año en curso y de conformidad con lo establecido en el artículo 599 del Código General del Proceso, se dispone:

DECRETAR el embargo del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 230-30094 de propiedad del señor CARLOS JULIO CARRILLO GUTIÉRREZ, con CC No. 495833. Oficiese en tal sentido a la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Villavicencio.

La parte actora deberá tramitar el oficio.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 040 del 18 de octubre de
2022.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ

Secretaria